PIDE EDICTO

Gabriel T. Romero Reyna, por la participación que tengo acordada en estos autos caratulados: "AFIP (DGI) C/ PINO ESTHER GRACIELA S/ EJEC. FISCAL (EXPTE: 88/2015) ante V.S. comparezco y digo:

I) Que vengo a acompañar mandamiento de intimación de pago sin diligenciar por los motivos expresados por el Oficial de Justicia ad hoc. Asimismo se adjunta nuevamente la constancia del Sistema Registral de Afip de la cual no surge domicilio actualizado del contribuyente. También se acompaña constancia expedida por el Padrón Electoral de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y del Juzgado Electoral de Tribunales Federales en las que figura como domicilio de la demanda el mismo al que se han librado los mandamientos devueltos sin diligenciar.

II) Que habiendo efectuado las tareas para dar con el domicilio del demandado, el mismo no pudo ser ubicado, por lo que vengo a solicitar se libre edictos a los fines de su citación.-

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

GABRIEL T. ROMERO REYNA
AGENTE FISCAL A.F.I.P.
ABOGADO T° 65 - F° 389
JUSTICIA FEDERAL